SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2014-17317 *Notificación de resolución de reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional. Expediente 143360031.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público extracto de la resolución recaída en la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El texto íntegro de la comunicación se encuentra a disposición de la interesada en la Dirección Provincial de Asturias del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en la calle José María Martínez Cachero, número 17-21, de Oviedo.

La deuda declarada deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta ES44 9000 0046 4002 0000 1347 de la sucursal del Banco de España en Oviedo, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal, Dirección Provincial de Asturias, en el plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación de la resolución.

De no realizarse el reintegro en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva según lo establecido en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la señora ministra de Empleo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN DE BENEFICIARIOS A LOS QUE SE LE NOTIFICA RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

— Nº expediente: 143360031.

— DNI: 72.178.899T.

— Titular: Doña Miranda Haya Vázquez.

— Motivo: Ha sido alta por colocación desde 25/11/2013 hasta 30/11/2013.

— Preceptos legales:

- Artículo 37.1.i) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.

- Artículo 11 de la Resolución, de 13 de febrero de 2013, del SEPE («Boletín Oficial del Estado» 15-02-2013).

Oviedo, 3 de noviembre de 2014.

La directora provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Asturias (sin firma).

2014/17317

CVE-2014-17317